



DECRETO N° 0574
LANÚS, 12 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Designase a partir del día 8 de marzo al 30 de junio de 2021, a la señora María Belén LEDESMA, D.N.I. N° 33.102.706, C.U.I.L. N° 27-33102706-0, nacida el día 30 de abril de 1987, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 5321, Lanús, Código Postal 1824, con Legajo N° 29384/6, en un cargo categoría 297, con funciones de Chofer, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, Categoría Programática 43, Agrupamiento 9, Oficina 1520, Dirección de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

Artículo 2º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por el Municipio de Lomas de Zamora
Firma digitalizada con certificado de firma digital
Firma emitida el 03/03/2021 14:12:21
Lugar: Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Argentina

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por el Municipio de Lomas de Zamora
Firma digitalizada con certificado de firma digital
Firma emitida el 03/03/2021 14:12:21
Lugar: Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Argentina

Documento firmado digitalmente por



LIC. DAMIAN SICHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Documento firmado digitalmente por el Municipio de Lomas de Zamora
Firma digitalizada con certificado de firma digital
Firma emitida el 03/03/2021 14:12:21
Lugar: Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Argentina

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lomas

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo
Fecha: 11/03/2021 14:12:21hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por